

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003846
RESOLUCIÓN No. DE 2009
21 AGO 2009

"Por la cual se establece una disposición para la asignación de especies venales a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 y los Decretos 2053 de 2003 y 289 de 2009, y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- La Subdirección de Tránsito asignará especies venales a las Direcciones Territoriales que hayan consumido, reportado y cargado el 80% del total de la última asignación, dejando un margen del 20% por legalizar, condición que se debe cumplir para la nueva asignación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Direcciones Territoriales deberán mantener cargado en el sistema el 100% de las especies venales asignadas desde noviembre 5 del 2002 hasta la vigencia del SIREV marzo 1 de 2004.

De no cumplir con el 100 % de cargue de la información en el sistema a 31 de diciembre de 20069, la Subdirección de Tránsito solicitará la investigación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Continúan vigentes los demás términos de los artículos de la Resolución No 4184 del 2 de octubre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- Derogar la Resolución 1640 de abril 30 de 2009 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de especies venales a cargo del Director Territorial del Ministerio de Transporte".

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2009

Dada en Bogotá D.C. a los


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyecto: Subdirección de Tránsito.

Revisó: María Claudia Bohórquez, Subdirectora de Tránsito, Jorge E. Pedraza Buitrago, Director de Transporte y Tránsito

Aprobó: Jaime Ramírez Bonilla, Antonio José Serrano Jefe Oficina Asesora de Jurídica.